

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones del día 28 de Febrero de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 667^m).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°.	Tem- peratura C°.	Hume- dad re- lativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado de Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 2.			
0h	712.20	6.6	75	Calma ..	0 = Calma.....	»	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 16,2
4	711.30	5.0	80	Idem ...	0 = Idem.....	»	Idem.	Idem mínima á la idem..... 2,6
8	711.44	5.6	81	Idem....	0 = Idem.....	»	Casi despejado.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 46,2
12	711.26	13.0	53	Idem....	0 = Idem.....	»	Despejado.	Idem mínima junto al suelo..... 1,0
16	709.24	16.2	59	W.....	1 = Ventolina...	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	709.15	10.9	65	W.....	1 = Idem.....	»	Nuboso.	en las últimas veinticuatro horas..... 66

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 1 del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 5 al 10 y 15 al 23 de la carretera de Santa Cruz de Tenerife á Buena Vista, provincia de Canarias (Tenerife), cuyo presupuesto de contrata es de 132.351,34 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Canarias (Tenerife).

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 26 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de

Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.330 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 15 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 1.º del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 27 al 36, de la carretera de Torrevieja á Balsicas y kilómetros 72 al 76 de la de Alto de las Atalayas á Murcia, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 163.286,12.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de

Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 26 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.640 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 15 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición

en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 1 del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 321 al 353 de la carretera de Valladolid á Santander, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 181.332 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 26 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.820 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se com-

promete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 1 del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta, de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 36 al 60 de la carretera de Segovia á Valladolid, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata es de 227.877,08 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 26 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», en la provincia de ..., y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.280 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula per-

sonal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 1.º del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 26 de la carretera de Boceguillas á Segovia, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata es de 202.551,41 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 26 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.030 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la

igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 1 del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 29 de la carretera de Segovia á Arévalo, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata es de 214.108,73 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 26 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.150 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 1 del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 141 al 172 de la carretera de Madrid á Francia, provincia de Soria, cuyo presupuesto de contrata es de 136.945,39 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Soria.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 26 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de

explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.370 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

**Gobierno Civil
de la provincia de Zaragoza.**

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras Públicas en 10 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 10 de Marzo de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de empleo de piedra para reparación del firme de los kilómetros 313 al 321 de la carretera de Madrid á Francia, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 7.419,37 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Santa Cruz, número 19, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Huesca, Teruel, Lérida, Tarragona, Guadalajara, Soria, Logroño y Navarra, desde el día de la fecha hasta el día 5 de dicho mes, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para op-

tar á la subasta de las obras de empleo de piedra para reparación de los kilómetros 313 al 321 de la carretera de Madrid á Francia, en la provincia de Zaragoza», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 313 al 321 de la carretera de Madrid á Francia», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 75 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Zaragoza, 15 de Febrero de 1915.—El Gobernador, I. de Isasa.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... de la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—169

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 10 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 10 de Marzo de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de empleo de piedra para reparación del firme de los kilómetros 21 al 28 de la carretera de Zaragoza á Francia por Canfranc, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 14.452,62 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Santa Cruz, número 19, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Huesca, Teruel, Lérida, Tarragona, Guadalupe, Soria, Logroño y Navarra, desde el día de la fecha hasta el día 5 de Marzo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego, el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de empleo de piedra para reparación de los kilómetros 21 al 28 de la carretera de Zaragoza á Francia por Canfranc, en la provincia de Zaragoza», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 21 al 28 de la carretera de Zaragoza á Francia por Canfranc», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 145 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Zaragoza, 15 de Febrero de 1915.—El Gobernador, I. de Isasa.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—168

Alcaldía Constitucional de Medina del Campo.

Habiéndose padecido un error de copia en el anuncio referente á un concurso de proyectos para la construcción de un edificio con destino al Mercado de ganado lanar, y que fué publicado con el número 124 en la GACETA del 11 del actual, se reproduce á continuación, debidamente rectificado.

En cumplimiento á lo acordado por la Ilustre Corporación municipal, se abre un concurso de proyectos para la construcción de un edificio, con destino al Mercado de ganado lanar, con arreglo á las bases siguientes:

1.^a En el término de sesenta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, se admitirán en esta Alcaldía los proyectos que con el fin indicado se presenten.

2.^a El concurso comprenderá los pro-

yectos y la construcción del edificio por cuenta exclusiva de la entidad á quien se adjudique, para lo que los concursantes acompañarán á sus proyectos proposiciones escritas, con libertad de condiciones, y determinando el número de años que deseen para la concesión y explotación de dicho Mercado, puesto que pasado el referido plazo el edificio quedará de la propiedad del Municipio, para que éste disfrute y disponga del mismo.

3.^a Los proyectos comprenderán:

A) Memoria descriptiva del edificio, que habrá de ser capaz para 40.000 reses lanares, comprensiva de las piezas y dependencias del mismo, y consignando los materiales que han de entrar en la construcción.

B) Planos detallados del conjunto y de las partes constitutivas, en sus variadas formas, para su más fácil comprensión.

C) Presupuesto en el que figure el de todas las partes de la construcción.

D) Pliego de condiciones facultativas, precisándolas con claridad, y expresando las disposiciones reglamentarias vigentes.

E) Proposición escrita de condiciones completamente libres, sin sujeción á modelo, pero expresando el número de años de la concesión.

4.^a Terminado el plazo indicado en la base 1.^a, los trabajos que se presenten serán sometidos al examen del Ayuntamiento, el cual designará entre los proyectos el que considere más aceptable, teniendo en cuenta no sólo las condiciones técnicas, sino las de carácter económico relativas á la concesión y explotación.

5.^a La adjudicación, y en su caso la concesión, se hará por el Ayuntamiento, reservándose éste la facultad de admitir la proposición y proyecto que considere más ventajoso, ó desecharlos todos sin derecho á reclamación alguna por parte de los concursantes.

6.^a Los proyectos desestimados podrán ser retirados por los proponentes, previa la presentación del oportuno recibo.

Medina del Campo, á 25 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Mariano F. Molon.

S—124

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de Arenys de Mar.

Contribución territorial rústica.
Año de 1914.

D. Juan Massana Vendrell, Recaudador de Contribuciones en la zona mencionada.

Hago saber: Que en los expedientes generales de apremio correspondientes á los conceptos y ejercicio expresados con fecha 26 de Marzo, 22 de Junio, 17 de Septiembre y 22 de Diciembre de este año, se dictó la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al

efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Y en consonancia con lo que prescribe el párrafo tercero del artículo citado, notifico la transcrita providencia á los deudores que á continuación se relacionan, los cuales por ser de ignorado paradero sin constar á esta Agencia ejecutiva tengan en el pueblo persona alguna que legalmente les represente ante la Hacienda, se publica el presente edicto por triplicado: uno en los estrados de la Casa Capitular de la localidad donde tributan los deudores, y los otros dos ejemplares en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, según previene el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, en su apartado 4.º; advirtiendo á dichos contribuyentes que transcurridas las veinticuatro horas en que haya tenido efecto legal la notificación sin haber solventado sus débitos, se llevará á efecto el embargo con que quedan conminados.

Relación que se cita.

ARENYS DE MAR

Pedro Corbera Pujol, 3,82 pesetas.
José Bautista Cassá, 4,91.
Ricardo Moner y otros, 3,49.
Tomás Morá, 2,18.
Andrés Manuet, 11,46.
Buenaventura de Pol Vila, 2,33.
Teresa Sentís, 9,32.
José Soler Llor, 5,18.
Joaquín Sagrera, 12.
José María Valeta, 11,06.
Salomé de Mandivil, 20,93.
Mariano Serra Font, 41,97.

ARENYS DE MUNT

Antonio Colomer Mora, 3,92 pesetas.
Jaime Colomer Reverter, 4,36.
Salvador Mora Soler, 1,97.
Herederos de Gertrudis Salvaña, 3,37.
Juan Soler Bigorra, 3.
Agustín Vives, 4,80.
Martín Cadellans, 6,10.
Ignacio Fontrodona, 4,36.
Francisco Janer, 8,52.
Francisco de Pol, 3,27.
Ramón Puig, 2,62.
Riegos y fuerza del Ebro, 1,96.
Francisco Serra, 5,22.

CANET DE MAR

Eulalia Espriu Feliú, 3,27 pesetas.
Mariano Fornaguera, 5,68.
Jaime Mora, 33,35.
Miguel Roura, 6,54.
Mariano Serra Font, 24,20.
Angela Vaquer, 3,49.

FOGAS DE TORDERA

Jaime Camps, 288,13 pesetas.
Herederos de Lorenzo Riera, 7,64.

GUALBA

Julián Blanchi, 2,02 pesetas.
Ramón Viñas, 3,38.
Francisco Culléll, 0,66.
José Guerris, 3,27.
José Puig, 5,40.

MONTNEGRE

Gerardo Verdaguer, 1,30 pesetas.

OLSNELLAS

Domingo Ballada, 3,05 pesetas.
Esteban Camps, 3,50.
José Casadevall, 3,70.
José Cucurella, 2,56.
Pedro Martori, 3,50.
Antonio Montraba, 4,46.
Francisco Oliver, 5,46.
José Pascual, 12,20.

Narciso Prats, 2,18.
Juan Prat, 11,32.
Ramón Pujol, 2,18.
Juan Ribas, 0,65.
José Riera, 2,38.
Viuda de Jacinto Riera, 5,02.
Francisco Torrent, 3,50.

ORSAVINYA

Jaime Camps, 217,05 pesetas.

PALAFOLLS

María Comas, 4,36 pesetas.
Narciso Moner, 58,98.
Carlos Puig y Antonio Salgado, 5,40.
Damián Aymerich, 7,04.
María Basart, 2,19.
Joaquín Feliú, 2,20.
Isidro Folch, 8,28.
Felipe Garriga Turró, 82,60.
Juan Garriga, 2,62.
Miguel Ruscalleda, 2,83.
Pablo Treserras, 1,96.

PINEDA

José Comas Pla, 2,61 pesetas.
María Ribas Riera, 9,28.
Domingo Ichart, 3,72.
Rosa Aidabo, 3,34.
Juan Cateura, 3,52.
Antonio Feliú, 62,16.
José Guardiola, 1,67.
Miguel Janer, 6,68.
Jacinto Maresma, 3,88.
Clemente Martorell, 7,74.
Joaquín Sabater, 1,47.

SAN ACISLO DE VALLALTA

Esteban Pla, 0,87 pesetas.

SAN CIPRIANO DE VALLALTA

Jaime Pla Pera, 10,22 pesetas.
Juan Pla Borrell, 1,21.
Jaime Sala, 1,23.

SAN ESTEBAN DE PALAUTORDERA

Segismundo Badés Tarrés, 1,32 pesetas.
Juan Casals Recolons, 1,56.
Manuel Nadal Floreta, 36,28.
Juan Vilardebó, 2,34.
Jaime Riera, 57,68.
Herederos de Gil Estrany, 2,40.
Juan Pla, 3,92.
Juan Vilar, 2,85.

SAN POL DE MAR

Alejo Claramunt, 14,92 pesetas.
Arturo Claramunt, 9,14.
Viuda de Pablo Sirvent, 16,42.
Pedro Martín, 3,56.
Encarnación Roqueta, 7,96.
José Torrent Ripoll, 4,67.
Narciso Cabot, 2,39.

SANTA MARÍA DE PALAUTORDERA

José Cornell Buils, 9,48 pesetas.
Miguel Ferrer Illa, 4,36.
Juan Massuet, 3,28.
Miguel Masso Catarineu, 3,70.
María Ramón Altinira, 10,92.
Proyecto Renau Morato, 2,62.
Francisco Sayol Saltes, 39,38.
Juan Vila Palaus, 1,53.
Francisco Andreu Ramón, 2,62.
José Busquets Riera, 3,16.
Angela Sabater, 25,62.
José Bes, 6,54.
Francisco Botey, 1,97.
Antonio Bonamusa, 7,64.
Ramón Corney, 4,36.
Francisco Casals, 0,87.
Pedro Casco, 3,27.
José Culléll, 5,88.
Antonio Farrerons, 4,14.
Francisco Farrerons, 2,83.
Jaime Juanosta, 3,27.
Jaime Leonart Molins, 3,92.
Jaime Mandil, 3,49.
Félix Martori, 0,65.

Isidro Millas, 5,44.
Pablo Pascual Illa, 1,75.
José Palaus Abril, 3,92.
Pedro Pascual, 5,68.
Juan Pascual Aimar, 7,64.
José Porat, 3,70.
Narciso Recort, 1,53.
Francisco Ramón, 5,68.
Jaime Saula, 2,18.
Francisco Soler, 4,80.
Pedro Teixidor, 5,45.

CALELLA

Carmen Aulá Guimpera, 0,61 pesetas.
Francisco Abril Janer, 0,61.
Jaime Badia Soler, 3,64.
Dolores Camilo Tomás, 4,30.
Fernando Feliú Suñer, 0,41.
Joaquín Gallostra, 1,74.
Vicente Jover Pasarell, 0,65.
María Llunes Corrales, 0,22.
María Novat Serra, 0,43.
Francisco Puigventos, 1,09.
Evaristo Piferrer Comella, 2,61.
Viuda de José Pujadas, 1,62.
María Roig, 1,09.
José Sureda Planas, 0,59.
Juan Teixidor March, 3,26.
Isidro Torrent Roig, 0,61.
José Vilella, 8,19.
Herederos de Antonio Ballera, 0,40.
Herederos de José Crous, 1,52.
Juan Moreu Castello, 19,86.

MALGRAT

Herederos de Damián Aymerich, 18,04 pesetas.
María Buñol Fontrodona, 1,37.
Herederos de Lorenzo Garriga, 2,27.
Juan Garriga Pla, 0,56.
Felipe Garriga Turró, 4,36.
Juan Iglesias Alsina, 3,26.
Francisco de A. Lluís Rabassa, 10,61.
José Márquez Estruch, 1,62.
Narciso Moner Borrell, 13,04.
Mariano Nonell, 0,28.
Pedro Reiscach Mir, 2,25.
Herederos de Juan Turró, 2,88.
Juan Aymerich Fontrodona, 0,29.
Juan Buch, 0,22.
José Cadars, 4,04.
Olegario Forests, 9,69.
Joaquín Miguel, 0,88.
Pompeyo de Quintana, 33,42.

SAN CELONI

Juan Alorn, 3,49 pesetas.
Julián Besa, 2,62.
Manuel Bes, 2,62.
Fernando Cucurella, 3,49.
Juan Cirera, 2,40.
Herederos de C. Cucurella, 6,33.
Jaime Farrés, 6,34.
Antonio Maynon, 6,54.
Luis Maynón, 1,97.
Joaquín Marsal, 2,40.
Margarita Montal, 15,08.
Francisco Oliver, 3,27.
Francisco de A. Pla, 3,49.
Pedro Perchades, 8,52.
Pablo Riera, 0,43.
Pedro Riera, 7,92.
Reverendo Cura párroco, 0,22.
Mateo Serra, 3,49.
José Saula, 59,47.
Viuda de Síndreu, 7.
Salvio Serra, 2,18.
Francisco Valls, 8,92.
Dolores Anter, 24.
Francisco Sayol, 53,48.
Antonio Vila Barnils, 11,56.

SANTA SUSANA

José Biadé, 0,60 pesetas.
José Casas, 1,20.
El mismo, 4,89.
Catalina Fabré, 0,76.
Félix Marteri, 1,63.

Miguel Ripoll, 1,61.
Viuda de Isidro Sacristá, 1,63.
Viuda de Juan Suñer, 0,65.
Pablo Torrent, 3,24.
Viuda de Pablo Torrent, 5,46.
Josefa Vidal, 0,20.
Andrés Vall-Hobera, 4,36.
Esteban Borrell, 56,16.
Juan Armijas, 1,03.
Josefa Basart, 0,55.
Dolores Buch, 1,09.
Juan Basart, 1,09.
Viuda de José Costa, 2,18.
Juan Estruch, 1,63.
Miguel Fabrè, 4,34.
José Fornaguera, 0,55.
Pedro Marqués, 0,80.
Jacinto Maresma, 0,55.
Juan Maresma, 1,20.
Francisco Planchart, 0,55.
Joaquín Planas, 8,20.
Francisco Pascual, 0,85.
Mariano Puigdemunt, 0,65.
José Puig, 1,74.
Joaquín Planchart, 0,65.
Viuda de Roqueta, 0,56.
Pedro Sala, 0,77.
El mismo, 0,65.
José Serra, 0,55.
Turró Palaus, 6,64.
Pedro Talleda, 2,01.
Pedro Vert, 0,55.

TORDERA

José Alacuart, 4,50 pesetas.
Esteban Adroher Dorca, 15,14.
Francisco Bruquera, 12,15.
Juan Borrell, 5,68.
Sebastián Bou, 2,70.
Viuda de Juan Brun, 25,40.
Francisco Batlle, 18.
Salvador Camps, 7,96.
Juan Colomer, 6,28.
Herederos de Pablo Carbó, 17,58.
Antonio Costa, 2,47.
Salvador Cuni, 4,50.
Miguel Creixell, 1,85.
Viuda de Juan Elías, 11,24.
José Jofré, 3,14.
Juan Lladó, 15,48.
Pablo Lloig, 5,88.
Magdalena Masó, 4,94.
Perfecto Nonell, 4,04.
Francisco Pons, 0,87.
Juan Pibernar, 6,44.
Salvador Pons, 6,74.
Pablo Serra, 6,76.
Herederos de Jaime Serrat, 2,25.
Sebastián Soler, 3,36.
Juan Serra, 6,28.
Herederos de Sebastián Tusell, 2,27.
Pablo Treserras Comas, 21,06.
Angela Verdalet Serra, 5.
Juan Vila, 6,74.
Ignacio Fontanillas, 6,74.
Antonio Rodés, 3,56.

VALLGORGUINA

José Gibert Gras, 2,40 pesetas.
Sucesores de Juan Gras, 0,65.
Pablo Bassi, 2,83.
José Cantalops Torras, 0,45.
Viuda de Quirico Cantalops, 0,22.
Miguel Framis, 7,84.
Francisco Marpons, 2,83.
Secuestro de Puig, 0,43.
Arenys de Mar, 24 de Diciembre de 1914.
El Recaudador, Juan Massana.

P—155

Recaudación de Contribuciones de la zona de Mora de Ebro,

Año 1913 y atrasos.

D. Juan Sans y Castañó, Recaudador ejecutivo de impuestos del Municipio en esta villa.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra Bautista Sastre Pujol por débitos de Consumos, correspondiente al año 1913 y atrasos, de ignorado paradero, y sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente anuncio para que pueda llegar á su conocimiento, que con fecha de ayer, he dictado la siguiente

«Previdencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 92 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, el cual tiene fincas embargadas, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de supírlos á su costa.»

Contribuyente número 615 D. Bautista Sastre Pujol:

Una casa, de la que forma parte un corral, situada en esta villa y calle de San Vicente, número 8, compuesta de planta baja, dos pisos y desván, tiene de superficie 73 m²; linda: en la derecha, con casa de la viuda de Jaime Serres, hoy Mariano Subirat; izquierda, con la de Rafael Mir, hoy Lorenzo Masip Busán, y espalda, con un corral de Manuel Subirat.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto, en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de la cédula de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Mora de Ebro, 18 de Diciembre de 1914.
El Agente, Juan Sans. P—252

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Tarragona.

Habiéndose extraviado á los señores que después se citan los recibos de la Contribución industrial cuyos números, importe é ingreso en el Tesoro, respectivamente, también se reseñan, y tramítándose por esta Oficina expediente de devolución del importe de los mismos, se requiere por medio del presente anuncio á las personas que los hubiera encontrado los presente en esta Administración de mi cargo, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo, quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

D. Juan Solsona, Tarragona; 1912-999-33,69-19 de Septiembre de 1912.

D. Angel Rabada, Tarragona; 1910-90,21 23 de Junio de 1911.

D. Fernando Vallintjana, Torredembarra; 1912-18,43-15 Marzo de 1913.

D. Francisco Ayguavives, Alcázar; 1911-10-163,38-30 de Noviembre de 1911.

Tarragona, 22 de Febrero de 1915.—El Administrador de Contribuciones, Mariana de la Haba. P—888

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Almendralejo.

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, naturales de esta ciudad, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que com-

parezcan en estas Casas Consistoriales, e día 7 de Marzo próximo, y hora de las ocho de la mañana, que tendrá lugar el acto de la clasificación de los mozos alistados, según previene el artículo 98 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo, en la inteligencia que, de no presentarse personalmente á referido acto, ó justifique por sí ó por medio de representante legal haberse acogido á los beneficios del artículo 108 de repetida Ley, será declarado prófugo, entendiéndose que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas en dicha Ley, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas á quienes, en su caso, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan.

Vicente Muñoz Hererra, hijo de José y Brígida.

Francisco Velasco López, hijo de Luis y María.

Juan Madueño Diaz, de Carlos y Amalia.

Almendralejo, 22 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Pedro Montero de Espinosa. M—884

Alcaldía Constitucional de Daimiel.

Ignorándose el paradero del mozo Ramiro Vázquez y Campos, hijo de Juan y Encarnación, número 89 del sorteo del año actual, se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente ó por medio de legítimo representante el día 7 del próximo mes de Marzo, y hora de las ocho, en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados, con objeto de ser tallado y reconocido, exponiendo cuanto á su derecho convenga respecto á exclusión ó excepción, en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la Ley vigente, y que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Daimiel, 22 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Jesús Fisac. M—864

Alcaldía Constitucional de Llerena.

D. Agustín Rodríguez Cáceres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber, rectificando error cometido en mi edicto de 14 del actual, que por el presente se cita á los mozos números 29, 35 y 49 del sorteo de esta ciudad, para el Reemplazo del Ejército del corriente año, Higinio Carrasco Atienza, Urbano Matias Oliva García y Valentín Vargas Navarro, de paradero desconocido, para que se personen en esta Casa Consistorial, á las ocho de la mañana del día 7, primer domingo de Marzo próximo, en que comenzará la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que, contra los acuerdos del Ayuntamiento, podrán recurrir ante la Comisión Mixta de Reclutamiento, en la forma que previene el artículo 110 de la Ley vigente.

Llerena, 23 de Febrero de 1915.—Agustín Rodríguez. M—863

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

ACTIVO			SITUACIÓN		PASIVO		
	27 Febrero 1915.	20 Febrero 1915.	27 de Febrero de 1915. Pesetas.	20 de Febrero de 1915. Pesetas.		27 de Febrero de 1915. Pesetas.	20 de Febrero de 1915. Pesetas.
<i>Oro en Caja.</i>					Capital del Banco.....	150.000.000	150.000.000
Del Tesoro.....	613.834,46	614.110,46	587.775.028,13	586.741.035,23	Fondo de reserva.....	22.000.000	22.000.000
Del Banco.....	587.156.369,41	586.122.100,51			Billetes en circulación.....	1.983.243.975	1.986.200.700
Consignado para pago de derechos de Aduana.....	4.824,26	4.824,26			Cuentas corrientes.....	597.055.333,54	613.644.930,92
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero.					Cuentas corrientes en oro.....	1.198.233,93	1.088.154,43
Del Tesoro.....	37.469.532,81	37.218.047,22	142.671.938,28	137.070.399,52	Cuentas corrientes oro, para pago de derechos de Aduana.....	4.824,26	4.824,26
Del Banco.....	105.202.405,47	99.852.352,30			Depósitos en efectivo.....	11.774.467,21	12.031.644,58
Plata.....			727.801.592	722.971.726,98			
Bronce por cuenta de la Hacienda.....			3.209.924,30	3.137.677,62	Por pago de intereses de Deuda perpetua interior.....	15.631.919,90	17.567.895,33
Efectos á cobrar en el día.....			5.314.853,26	3.365.262,54	Por pago de amortización ó intereses de Deuda amortizable al 5 por 100.....	4.911.251,47	5.899.547,58
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.			150.000.000	150.000.000	Por pago de amortización ó intereses de Deuda amortizable al 4 por 100.....	122.946,99	128.958,99
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899....			100.000.000	100.000.000	Por pago de amortización ó intereses de Obligaciones sobre la renta de Aduanas.	219.746,59	219.746,59
Descuentos.....			412.532.790,39	401.012.181,16	Por pago de Deuda exterior en oro.....	4.534.955,46	5.048.923,91
Pólizas de cuentas de crédito.....	219.448.895,97	221.570.895,97			Su cuenta corriente, oro....	35.442.606,86	35.272.943,13
Créditos disponibles.....	81.385.730,04	81.434.960,18	138.063.165,93	140.135.935,79	Tesoro público....		
Pólizas de créditos con garantía....	364.074.830,27	372.597.125,61			Reservas de contribuciones.....		
Créditos disponibles.....	191.945.275	194.876.402,04	172.129.555,27	177.720.723,57	Dividendos, intereses y otras obligaciones á pagar:	45.687.644,78	40.835.481,09
Pagarés de préstamos con garantía.....			15.764.002,51	16.017.102,51	Ganancias y pérdidas.....		
Otros efectos en Cartera.....			3.202.672,94	3.144.929,87	Realizadas.....	14.586.915,29	14.011.928,49
Corresponsales en el Reino.....			19.672.500,14	19.500.175,91	Diversas cuentas.....	43.541.496,32	47.972.301,82
Deuda perpetua interior al 4 por 100.....			344.431.519,26	344.431.519,26			
Obligaciones del Tesoro á negociar.....			78.409.500	»			
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....			10.500.000	10.500.000			
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro..			1.154.625	1.154.625			
Bienes inmuebles.....			13.572.782,95	13.570.397,47			
Operaciones en el extranjero por cuenta del Tesoro público, oro.....			1.894.195,05	2.489.709,36			
Tesoro público: su cuenta corriente, plata.....			13.685.466,22	131.088.177,10			
			2.946.786.111,63	2.964.101.578,89		2.946.786.111,63	2.964.101.578,89

Tipo de interés.—Descuentos, 4 1/2 por 100.—Préstamos y Créditos con garantía, 5 por 100.—Créditos personales, 5 1/2 por 100.

El Interventor, ADOLFO CASTAÑO.—V.º B.º, El Gobernador, S. DOMÍNGUEZ PASCUAL.

X—408

**Sociedad Española
de Construcciones Metálicas.**

Balance general en 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	Pesetas.
Inmuebles.....	9.401.468,13
Maquinaria y herramien- tas.....	11.122.953,73
Fuerza hidráulica.....	1.211.777,05
Existencias en almacén...	3.457.897,75
Modelos.....	184.073,89
Obras en construcción....	5.601.635,58
Mobiliario.....	307.571,32
Depósitos necesarios, fian- zas:	
En valores....	211.430,68
En metálico..	81.396,56
Cuentas corrientes.....	5.163.155,20
Efectos á cobrar.....	3.284.718,06
Caja.....	74.363,31
Prima de emisión de Obli- gaciones.....	1.323.724,80
10.941 Acciones preferentes	5.470.500,00
<i>Suma el Activo....</i>	<i>46.896.666,06</i>
Nominales.....	6.388.000,00
TOTAL.....	53.284.666,06
PASIVO	
Capital.....	18.500.000,00
Obligaciones hipotecarias.	11.120.000,00
Fondos de reserva y previ- sión.....	443.467,56
Fondo de amortización de Obligaciones.....	1.242.000,00
Cuentas corrientes.....	7.734.706,20
Efectos á pagar.....	762.941,48
Intereses y amortización de Obligaciones.....	522.994,63
Dividendos activos.....	3.715,00
Urquijo y Compañía. Nues- tra cuenta de crédito....	5.470.500,00
Pérdidas y ganancias.....	1.096.341,19
<i>Suma el Pasivo....</i>	<i>46.896.666,06</i>
Nominales.....	6.388.000,00
TOTAL.....	53.284.666,06

Bilbao, 31 de Diciembre de 1914.—El Contador, Julio Ramos.—V.º B.º, El Director gerente, José de Oructa.

X—401

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general ordinaria de señores Accionistas para el día 26 de Marzo próximo, á las diez y media de la mañana, en Madrid, Prim, 5, bajo derecha, al objeto de examinar y aprobar ó reparar el Balance y Memoria del ejercicio de 1914 y deliberar sobre una propuesta del Consejo para emitir Obligaciones hipotecarias, así como á los demás efectos del artículo 13 de los Estatutos de esta Sociedad.

Tienen derecho de asistencia los poseedores de 20 ó más Acciones que las depositen con cinco días de antelación en el domicilio social, Talleres de Zorroza, Bilbao, ó en las oficinas de Madrid, Prim, 5, bajo, derecha; pudiéndose sustituir la presentación de los títulos con la de los resguardos que acrediten su depósito en algún establecimiento de crédito.

Los señores Accionistas pueden delegar su representación en otros con derecho de asistencia.

Durante los ocho días anteriores al de la celebración de la Junta se hallarán á disposición de los señores Accionistas que deseen examinarlos, y hayan obtenido tarjeta de asistencia, los libros y documentos referentes al ejercicio mencionado.

Bilbao, 26 de Febrero de 1915.—El Secretario general, Fernando Calés.

X—402